



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009202100314 00
Demandante(s)	BANCOOMEVA S.A.
Demandado(s)	CONCIENCIA ESTRATEGICA S.A.S
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO –PREVIO ACCEDER.
AUTO SUSTANCIACIÓN	1447V

3

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, **PSAA13-9984** del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCJJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° **05001 31 03 009 2021 00314 00 ED** proveniente del Juzgado Noveno Civil Circuito de Oralidad De Medellín, en donde se recibe con una carpeta principal "01PrimeralInstancia" que contiene 77 archivos en formato PDF con su respectivo índice electrónico y se entrega con una carpeta de "02Ejecución" en la cual se podrá encontrar la carpeta "C02EjecuciondeSentencias" y "C03MededidasCautelares". La primera contiene 3 archivos en formato PDF con su respectivo índice electrónico y la segunda contiene 1 archivo en formato PDF, con su respectivo índice electrónico.

Así las cosas, previo acceder la **SUBROGACIÓN** solicitada el 25 de julio, se requiere al memorialista allegar los documentos **LEGIBLES** de su representación legal.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

